

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

AGENCIA MADRILEÑA PARA LA TUTELA DE ADULTOS

**54**     *RESOLUCIÓN 17/2009, de 25 de noviembre, mediante la que se publica la relación de subvenciones concedidas a entidades sin ánimo de lucro al amparo de la Orden 2120/2009, de 3 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para el año 2009 de subvenciones a instituciones sin fin de lucro cuya acción fundamental sea la tutela de personas discapacitadas judicialmente.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y siguientes de la Orden 2120/2009, de 3 de agosto, que prevé la concesión de subvenciones a instituciones sin fin de lucro dirigidas a la tutela de personas incapacitadas judicialmente, y una vez concedidas las subvenciones a las entidades que cumplen con los requisitos exigidos en la convocatoria; en atribución de las competencias que me son conferidas por el artículo 21 de la citada norma, y con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,

RESUELVO

Primero

Publicar las subvenciones concedidas a las entidades sin ánimo de lucro y por las cantidades que figuran en el Anexo a esta Resolución.

Segundo

El importe de los créditos que se asignan a esta convocatoria es de un total de 180.000 euros, que se imputan al presupuesto de la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos.  
Madrid, a 25 de noviembre de 2009.—El Director de la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos, Carlos Zorí Mollá.

ANEXO

(Orden 2120/2009, de 3 de agosto)

| Entidades subvencionadas | Importe concedido (euros) |
|--------------------------|---------------------------|
| Futumad                  | 29.820                    |
| Asociación Candelita     | 16.800                    |

| Entidades subvencionadas | Importe concedido (euros) |
|--------------------------|---------------------------|
| Fundiscap                | 10.630                    |
| Fundación Aldaba         | 25.790                    |
| Fundación Ser            | 15.870                    |
| Fundación Afal           | 17.730                    |
| Fundación Manantial      | 50.900                    |
| Fundación Apanid         | 12.460                    |
| Total                    | 180.000                   |

(03/43.253/09)

Universidad Autónoma de Madrid

**55**     *RESOLUCIÓN de 7 de diciembre de 2009, por la que se publican determinados planes de estudios.*

Obtenida la verificación de los planes de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad de Madrid, y establecido el carácter oficial de los títulos por Acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de septiembre de 2009 (publicado en el “Boletín Oficial del Estado” de 9 de octubre de 2009).

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar los planes de estudios conducentes a la obtención de los títulos oficiales relacionados a continuación:

- Graduado o Graduada en Fisioterapia.
- Graduado o Graduada en Turismo.
- Graduado o Graduada en Economía.
- Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas.
- Graduado o Graduada en Derecho.
- Graduado o Graduada en Ciencia Política y Administración Pública.

Estos planes quedarán estructurados según consta en los Anexos de esta Resolución.

Madrid, a 7 de diciembre de 2009.—El Rector, José María Sanz Martínez.